

COMPLEMENTA RESOLUCION
EXENTA N° 165/09 QUE APROBO
FALLO DE SELECCIÓN Y
ADJUDICACION CONCURSO BECAS
DE MAGISTER EN EL EXTRANJERO
BECAS CHILE PRIMERA
CONVOCATORIA ESTUDIOS 2009.

RES. EX. N° **1063**

SANTIAGO, 08 MAY 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; el Dictamen N° 15601/09 y la Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 165 datada el 30 de enero de 2009 que aprobó el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria Estudios 2009.
- b. Que dentro del proceso de apelación previsto por Conicyt, fueron recepcionadas un total de 225 reclamaciones en el marco del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile 2009.
- c. Que en el marco de la citada instancia impugnatoria, Conicyt acogió un total de 38 descargos, pudiendo corroborarse, tras su revisión, que las postulaciones de los interesados cumplían con la totalidad de los requisitos y documentación exigida en las bases concursales, siendo evaluados favorablemente por el Comité de Expertos Evaluadores un total de 9 postulantes sobre un puntaje de corte de 21;
- d. Por otra parte, esta Comisión Nacional pudo constatar ciertas inconsistencias entre la sumatoria de los puntajes parciales y finales otorgados por los evaluadores a los postulantes, situación de fuerza mayor que tuvo su origen en una falla general en el circuito eléctrico alimentante de los sistemas informáticos institucionales el 22 de enero de 2009, lo que se tradujo en que un total de 29 participantes aparecieran calificados sólo con la puntuación parcial obtenida en el certamen, trayendo como corolario que quedasen bajo el puntaje de corte definido por el Consejo Asesor del Programa de Capital Humano Avanzado y en consecuencia excluidos de la selección y adjudicación del referido concurso.
- e. En virtud de lo precedentemente expuesto, y con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso

concurasal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en sus Memorandos N°s 960 y 987 datados el 4 y 5 de mayo del año en curso, respectivamente, y

- f. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

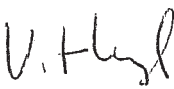
1. Complementétese la Resolución Exenta N° 165/09 que aprobó el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas Magíster en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria Estudios 2009, en el sentido de aumentar en 38 el número de becas de magíster otorgadas, de acuerdo a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos.
2. Otórguese beca a las personas que a continuación se individualizan, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al magíster quedará supeditado a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado:

NOMBRE BECARIO	RUT N°	DV
Amanda María Vásquez Pinto	13645664	4
Angela San Martín Vásquez	13909397	6
Bárbara Alejandra González Barrera	12882632	7
Carolina Andrea Matheson Argomedo	13435085	7
Catalina del Pilar Rosales Larrañaga	15385494	7
Catherine Berrios Arenas	12859163	k
Cristian Alejandro Olivares Rodríguez	15468444	1
Daniel Sánchez Palacios	15097871	8
Daniela Marini Salvatierra	10372975	0
Daniela Rodríguez Blanco	13686439	4
Dante Daniel Castillo Canales	14483509	3
Digadiel Hernán Rojas Ruz	13779978	2
Eliana Teresa Muñoz Zoffoli	12101198	0
Gabriela Bárbara Soubllette Hunt	13990177	0
Iván Moyano Varas	13827994	4
José Matías Chaparro Vío	8825402	3
Juan José Sarralde Tassara	14081694	9
Kattiusca Pamela Marín Aguirre	14114762	5
Leonardo Ariel Godoy Sepúlveda	15720019	4
Manuel Alejandro González Navarrete	15552833	8
Manuel Jesús Quiroga Slier	15799382	8
Mauricio Andrés Gómez Gálvez	13725022	5
Melanie Patricia Gómez Waring	8701476	2
Nicolás del Pozo Saavedra	13315100	1
Paulina Del Pilar Medel Salazar	10194714	9
Renzo Esteban Munita Marambio	15117226	1
Rubén Alejandro Muñoz Flores	15579187	k
Sebastián Fuentes Santibáñez	14119007	5
Verónica Achá Alvarez	12585303	k
Magdalena Vergara D'Etigny	15.379.828	1
María Paz Muñoz Pizarro	15331737	2
Hanne Marcelo	14633912	3

David Alarcón Muñoz	12604756	8
Alejandra Acuña Aguayo	12106984	9
Juan Carlos Saavedra Celis	13830132	K
César Rodrigo Toledo Concha	14379790	2
Carmín Rodríguez Soto	13680505	3
Ignacio Barón Alsina	13013861	6

3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.4 de las bases concursales.
- 4.- Concédase a las personas arriba individualizadas, en razón del tiempo transcurrido para tramitar su admisión en las Universidades y Centros de Investigación y comenzar sus programas de postgrado en las fechas consignadas en las bases, la opción de iniciar éstos durante el año 2010.
- 5.- Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta

DISTRIBUCION:

Programa de Capital Humano Avanzado
Depto. Administración y Finanzas
Fiscalía
Oficina de Partes

Reg.: 848-09
876-09

10767